

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Verbal Rad. 11001400305320220126600

Trabada la litis, conforme a lo preceptuado en el artículo 372 del Código General del Proceso la Juez Resuelve:

1. Convocar a las partes y sus apoderados judiciales para el día treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las diez treinta de la mañana (10:30 A.M.) para la Audiencia Virtual en que serán agotadas las etapas previstas en el artículo 372 del CGP.

LINK PARA CONECTARSE A LA AUDIENCIA:<https://call.lifesecloud.com/18994531>

Requerir a los intervinientes para que previo a la fecha fijada para la audiencia verifiquen idoneidad de recursos tecnologías – audio- video- asi como la conectividad y en caso de no posee los mismos para la echa de la audiencia comparecer en forma presencial a la sede del juzgado en la fecha fijada con quince minutos de anticipación.

2. Informar a las partes que la audiencia únicamente será suspendida si previo a la misma se adjunta prueba sumaria de la imposibilidad de las partes de asistir por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor e igualmente a los apoderados judiciales que no habrá lugar al aplazamiento por el hecho de invocar y/o acreditar tener programada otra audiencia a la misma fecha y hora; solicitud que será resuelta en la audiencia en la que se fijará la nueva fecha.

Advertir a las partes y sus apoderados judiciales que la inasistencia injustificada a la audiencia acarrea sanciones de carácter procesal y económicas previstas en el artículo 372 del CGP., recomendándoles verificar la conexión con quince minutos de anticipación.

Contra esta decisión no procede recurso alguno y cualquier solicitud realizada con posterioridad a esta decisión será resuelta en la audiencia.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 135 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 11 – agosto - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria